

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

Descripción del Programa

"La Familia con Flow" es un vibrante **segmento** de baile familiar que forma parte del programa "No Tan Cristiana", conducido por Cristiana Nassar. Este concurso invita a máximo cuarenta (40) familias nacionales o residentes para demostrar su talento, unión y espíritu sobre la pista de baile, combinando diversión, energía y competitividad.

Durante cinco semanas, las familias competirán en rondas de baile, interpretando una coreografía común creada por un coreógrafo profesional, quien será guía y mentor para cada una de las familias concursantes a lo largo del programa. Esta coreografía será la misma para todas las familias en cada semana, incrementando eventualmente en dificultad a medida que las familias avanzan en el concurso.

Mecánica del Concurso

Cada semana, las familias competirán en rondas de baile, presentando la misma coreografía asignada por el coreógrafo del programa. Al final de cada presentación, el jurado, compuesto por dos expertos del ámbito artístico, evaluará a las familias en precisión, sincronización, energía, carisma y conexión entre los integrantes. Aquellas familias que obtengan la preferencia del jurado calificador avanzarán a la siguiente fase, hasta llegar a la gran final, donde competirán por el premio de un millón de colones (₡1,000,000) en una orden de consumo del supermercado Avenida 10 canjeable por una única vez; en este sentido, la familia ganadora podrá adquirir cualesquiera de los productos disponibles en dicho establecimiento.

Proceso de Casting

Convocatoria y Requisitos:

1. Promociones y Llamados Públicos: La convocatoria para participar en *La Familia con Flow* se realizará a través de promociones y llamados públicos que se emitirán en la pantalla de Canal OPA y en sus redes sociales oficiales.

2. Inscripciones en Línea: Las familias interesadas deberán inscribirse en la página oficial de Canal OPA encontrada en el siguiente link: www.genteopa.com, completando el formulario de inscripción, dicha inscripción deberá realizarla un único miembro mayor de edad representante de la familia concursante.

También el equipo de marketing del supermercado Avenida 10 podrá reclutar familias aspirantes a participar en el segmento de las cuales la producción de Canal OPA realizará la selección de las aspirantes a concursar según los parámetros regulados en el presente reglamento.

3. Requisitos de Inscripción:

- **Composición Familiar:** Cada familia debe estar compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes, incluyendo al menos un padre, madre o tutor legal mayor de edad.

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

- **Edad de los Integrantes:** Los miembros más jóvenes con el rol de hijos deben tener entre 6 y 17 años.
- **Video de Audición:** Las familias deben cargar un video corto (máximo 30 segundos) en el que demuestren su estilo y coordinación en una coreografía libre mediante la página oficial del Canal OPA (www.genteopa.com).
- **Autenticidad del Video:** Dicho video indicado en el punto anterior deberá ser sin edición profesional.
- **Inclusión:** La competencia está abierta a todas las familias, incluyendo aquellas con miembros adoptivos.
- **No profesionalidad:** Se requiere no tener experiencia profesional en baile; lo esencial es la actitud y el espíritu de unión familiar.
- **Selección:**
 - Criterios de Selección: La producción evaluará los videos de audición tomando en cuenta la creatividad, coordinación, ritmo y carisma.
- **Confirmación y Contacto:** Las familias seleccionadas serán contactadas ya sea por correo electrónico, WhatsApp o llamada telefónica por el equipo de producción para confirmar su participación y proporcionarles detalles, parámetros de participación e instrucciones sobre el concurso.
- **Derechos de Imagen:** Al inscribirse, las personas participantes otorgan a Canal OPA el derecho de usar su nombre, sobrenombre, imagen (real o simulada), fotografía, caricatura, voz, material biográfico, firma y otros indicativos de la identidad de los videos de audición en medios promocionales del programa y redes sociales. Así como, otorga derechos de usar su nombre, sobrenombre, imagen (real o simulada), fotografía, caricatura, voz, material biográfico, firma y otros indicativos de la identidad durante el programa para la creación de contenido y su publicación, distribución, transmisión y/o promoción contenido incluyendo, pero sin limitar aquel creado en relación con el programa y/o demás actividades comerciales relacionados, dicha autorización prevalece aun finalizado el programa.
- **Compromiso:** Las familias seleccionadas deberán confirmar su disponibilidad para participar durante las cinco semanas del concurso, comprometiéndose a asistir a todos los ensayos y grabaciones. La falta de compromiso o ausencia injustificada podría resultar en descalificación. En caso de requerir ausentarse de un ensayo o transmisión del programa, la familia participante o el participante ausente deberá justificar su ausencia ya sea en casos médicos como lesiones o enfermedad; o bien, casos fortuitos debidamente explicado y justificado.
- **Seguridad:** Durante todas las etapas del programa, las familias no podrán utilizar accesorios peligrosos o elementos que pongan en riesgo su seguridad o la del escenario tales como, pero sin limitar a objetos cortopunzantes, armas de cualquier tipo, elementos con material inflamable (gasolina y sus derivados), uso de fuego, espuma y cualquier otro tipo de material

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

que pueda provocar daños en la integridad de los concursantes, personal en general, al estudio, equipos o lugar en que se grabe el programa.

Ejecución y Evaluación de Coreografía

- Cada semana, el coreógrafo del programa enseñará a todas las familias una coreografía especial de treinta (30) segundos aproximadamente, que deberán ejecutar en el escenario.
- Esta coreografía será la misma para todas las familias de esa fase y cambiará en cada ronda conforme avanza el concurso.
- Además de dirigir los ensayos presenciales, el coreógrafo ofrecerá videos de asesoría para que las familias puedan practicar en casa y asegurar que tengan los mismos recursos y tiempo de preparación.
- Cada familia dispondrá de treinta 30 segundos aproximadamente para presentar su coreografía.
- Después de cada presentación, el jurado calificará en aspectos como precisión, sincronización, energía, y dominio de la coreografía.
- La familia con mejor performance ("actuación" y/o "rendimiento") avanzará a la siguiente fase; siendo que cada semana habrá eliminación de familias concursantes dependiendo de la cantidad de familias participantes en total y según sea establecido por la producción de Canal OPA.

Período de transmisión del concurso

El concurso se transmitirá en un período que comprende del 18 de noviembre del 2024 al 18 de diciembre del 2024; siendo que se transmitirá en vivo de lunes a viernes durante las primeras tres semanas; en la cuarta, quinta y sexta semana únicamente los días miércoles en un horario de las dieciséis horas treinta minutos (16:30 HRS) horas a las diecisiete horas (17:00 HRS) en las instalaciones de Canal OPA.

Cada familia tendrá la oportunidad de tener un ensayo semanal presencial previa designación de fechas a cada familia concursante realizados en las instalaciones de Canal Opa o bien, el lugar designado para estos efectos pudiendo ser una academia de baile; los días de ensayo y el lugar donde se llevan a cabo será comunicado a las familias concursantes de previo con un tiempo prudencial.

El Jurado

- El jurado estará compuesto por dos personas, la primera relacionada al ámbito artístico y la segunda podrá ser un representante del patrocinador (supermercado Avenida 10) u otra persona con conocimiento artístico.
- En caso de empate, los jurados deliberarán en un tiempo máximo de un (01) minuto para determinar a la familia ganadora.

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

- Si no logran llegar a un acuerdo, la producción del programa tomará la decisión final.

Criterios de Evaluación

El jurado calificará los siguientes aspectos:

- Precisión y sincronización.
- Energía.
- Dominio de la coreografía.
- Conexión entre los integrantes.
- Carisma familiar.

Para la calificación, no existirá sistema de puntaje ni nota numérica; sino que, será a criterio exclusivo del jurado con base en los criterios de calificación aquí indicados.

Sistema de Repechaje

- El último día de la semana tres sea este el día viernes seis (06) de diciembre, el jurado otorgará una oportunidad de repechaje.
- Esta opción será para una familia que no haya clasificado directamente, pero que haya tenido buenas presentaciones.
- El jurado seleccionará a cinco familias de la semana tres y les asignará un orden de clasificación, es decir de mayor a menor.
- La familia con el mayor aceptación tendrá el derecho de aceptar o declinar el repechaje; si decide no continuar, el pase se ofrecerá a la familia siguiente en la lista de clasificación.
- Si ninguna familia elige avanzar por el repechaje, entonces la familia clasificada en esa semana con el puntaje más alto pasará directamente a la semifinal.

Final

- En la gran final, las tres familias finalistas competirán por el título de "*Familia con Flow*".
- El jurado decidirá en base a creatividad, originalidad, sincronización y energía.
- La familia ganadora recibirá el premio de un millón de colones (C\$1,000,000) en orden de consumo en el supermercado Avenida 10.

Lineamientos del Concurso

- **Obligación de Aprender la Coreografía:** Todas las familias deberán aprender y ejecutar la coreografía enseñada por el coreógrafo del programa sin realizar modificaciones. La coreografía de cada etapa será igual para todos, con el fin de garantizar una competencia justa y uniforme.
- **Asignación de Música y Tiempo de Ensayo:** La producción proporcionará a todas las familias el tema musical de cada fase el mismo día, después de la última presentación de la jornada, para asegurar igualdad en el tiempo de ensayo.

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

- **Elegibilidad:** La competencia está abierta a todas las familias, sin importar si los integrantes tienen lazos de sangre o son adoptivos. Se fomenta un ambiente inclusivo y diverso en el que todos puedan participar y expresar su talento.
- **Aptitud de Coreografías y Canciones:** Todas las coreografías y canciones deben ser aptas para todo público, garantizando que el contenido sea adecuado y accesible para espectadores de todas las edades.
- **Seguridad en el escenario:** No se permite el uso de accesorios peligrosos ni de elementos que puedan dañar el escenario o poner en riesgo la seguridad de los participantes y el equipo.
- **Vestimenta y Presentación Personal:** La producción no exige a las familias participantes la compra de vestuario específico ni vestimenta especial. Las familias pueden elegir su ropa siempre que sea adecuada y cumpla con los estándares de presentación familiar requeridos por el programa; siendo que está prohibido prendas tales como, pero sin limitar: escotes pronunciados ni crop tops, torsos descubiertos (sin camisa o uso únicamente de tops o similares), minifaldas a excepción de que se use con alguna otra vestimenta por debajo como leggings, licras o similares, shorts estilo cachetero o prendas las cuales pongan en riesgo que se visualice las partes íntimas de cualquier miembro de la familia concursante; en caso de que cualquier miembro de las familias concursantes no cumpla con dicho parámetro de vestimenta se podrá determinar la no participación del miembro en la coreografía del día. El vestuario no influirá en la calificación del jurado, quien evaluará exclusivamente el desempeño en la coreografía.
- **Igualdad en Recursos y Ensayos:** Para garantizar una competencia justa, la producción brindará a todas las familias el mismo acceso a los ensayos presenciales, asesorías en video y acompañamiento del coreógrafo profesional del programa. Cualquier práctica adicional fuera de estos recursos será decisión y responsabilidad de cada familia.
- **Respeto a la Privacidad y Consentimiento:** Todos los miembros de las familias participantes, en particular los menores de edad deben contar con el consentimiento de sus tutores legales para su participación en el concurso y la grabación de sus actuaciones. Los datos y grabaciones personales se utilizarán únicamente con fines promocionales y de transmisión del programa, en conformidad con las leyes de protección de datos y la política de privacidad de Canal OPA.
- **Conducta y Respeto en el Set de Grabación:** Las familias deben mantener un ambiente de respeto y cooperación durante los ensayos y grabaciones. Cualquier falta de respeto o altercado puede resultar en advertencias y, en casos graves, en la descalificación del concurso.
- **Prohibición de Accesorios y Elementos Adicionales:** Para preservar la seguridad y uniformidad en las presentaciones, las familias no podrán utilizar accesorios adicionales tales como, pero sin limitar: sombreros, bufandas o elementos escenográficos sin la previa aprobación de la producción.

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

- **Evaluación Objetiva y No Influenciada por la Apariencia:** El jurado evaluará únicamente el desempeño de las familias en los aspectos de coreografía, sincronización, energía y conexión entre los integrantes. La apariencia, vestuario o presentación física de los participantes no influirá en la calificación. El objetivo es valorar el talento, compromiso y conexión familiar en la pista de baile.

Declaración de Responsabilidad

- Todos los miembros de la familia participante declaran que se encuentran en buen estado de salud y que no tienen lesiones antiguas que puedan perjudicar su salud durante el desarrollo del programa, ni enfermedades tales como, pero sin limitar: terminales cuya participación conlleve el peligro de la persona concursante ni virales.
- Cada familia acepta que asume la responsabilidad por cualquier incidente que pueda ocurrir durante el concurso, eximiendo a Canal OPA y a la producción de cualquier responsabilidad relacionada.

Acuerdo de Confidencialidad

1. Información Confidencial

- Los participantes se comprometen a no divulgar información sobre la producción, las coreografías y cualquier contenido que no haya sido hecho público por parte de Canal OPA.
- Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización del programa.

2. Uso de Datos Personales

- Canal OPA se compromete a no compartir la información personal de los participantes con terceros sin su consentimiento expreso, salvo requerimientos legales.
- Los participantes pueden solicitar acceso a sus datos personales y exigir su eliminación en cualquier momento.
- En caso de filtraciones o divulgaciones no autorizadas, Canal OPA se compromete a tomar las medidas legales necesarias para proteger la información confidencial de los participantes.

Política de Salud y Seguridad

Requisitos de Salud

- Antes de la participación, se requerirá a cada familia indique cualquier condición médica relevante, lesiones previas o enfermedades que puedan afectar su desempeño en el programa.

Suspensión o cancelación del segmento:

Canal OPA podrá suspender o cancelar en forma inmediata el segmento aquí regulado sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual ni extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida

"La Familia con Flow"

Segmento de Baile Familiar en "No Tan Cristiana"

o definida, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión del segmento por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por Canal OPA en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Publicidad y modificaciones del reglamento o del segmento:

El segmento regulado por el presente reglamento no obliga a Canal OPA con determinada persona o colectividad, sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sea participante en estos términos del concurso, así como los reglamentos de cada una de las condiciones ligadas a este y sus eventuales modificaciones, en los términos establecidos por estos y que cumpla con los requisitos que los mismos establecen. Las familias participantes conocen y aceptan que Canal OPA, en razón de cambios en las políticas de la empresa, en el mercado, en la economía, por razones presupuestarias, regulatorias, impositivas o similares, se reserva el derecho de realizar los ajustes en el reglamento que considere necesarios para poder seguir brindando los beneficios a que se refiere el mismo.

El presente reglamento se rige por este Reglamento y Canal OPA se reserva el derecho de comunicarlo a los participantes de manera personal, ya que es responsabilidad de cada participante aceptar las condiciones contenidas en el mismo, así como de seguir las modificaciones futuras.

En caso de reformas al Reglamento, las modificaciones realizadas se darán a conocer exclusivamente por medio de la página de oficial que se emplee para estos efectos, y las mismas se considerarán implementadas a la promoción desde el momento de la nueva publicación.

Solución de Controversias:

Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.